Villa Santa Rosa, 23 de agosto de 2016

DECRETO Nº 071/2016

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 22 de agosto de 2016, la Ordenanza Nº 868/2016; y

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia:

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGUESE Y CUMPLASE la Ordenanza Nº 868/2016 – Modificación Ord. N° 793/2014, Arts. 5°, 12°,13°,

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de este Municipio.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:
Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil
Intendente: Serafín Víctor Kieffer.